



**“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO
VILLA RENACER, QUILLÓN”.**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°4366-3-LP25.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2066 /

QUILLÓN,

02 MAY 2025

VISTOS:

1. Resolución (E) 4B N°01196/24 de fecha 24.12.2024 del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA RENACER, QUILLÓN” Código BIP 40065162-0;**
2. Oficio N°00057/ 13.01.2025, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenio de Transferencia, de Proyectos financiados con Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) código **BIP 40065162-0;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/25 de fecha 30 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Ficha Técnica N°04, de fecha 20.01.2025;
5. Decreto Alcaldicio N°244, de fecha 15.01.2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA RENACER, QUILLÓN” Código BIP 40065162-0;**
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA RENACER, QUILLÓN”;**
7. Decreto Alcaldicio N°1.289, de fecha 19.03.2025, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-3-LP25;
9. Decreto Alcaldicio N°1.646, Rectifica Decreto Alcaldicio N°1.289, de fecha 19.03.2025, en los puntos que se señalan;
10. Acta de Deserción de fecha 14.04.2025;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 30.04.2025;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2025;
14. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
15. Decreto Alcaldicio N°6.703 de fecha 18.12.2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila, como Administrador Municipal;
19. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

CONSIDERANDO:

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública ID N°4366-3-LP25, según acta de Deserción electrónica, de fecha 14.04.2025.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-3-LP25, puesto que, no se presentaron ofertas, a través del portal, www.mercadopublico.cl, según acta de Deserción electrónica de fecha 14.04.2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RNA/ANH/abv.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.